

**GABY PEREZ**

Diputada local

Distrito 14

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

**RECEBIDO**  
19 AGO 2025

Nº OFICIO: DIP/GP/CGPPVEM/00171/LXVI/2025

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de agosto del 2025.

Asunto: El que se indica

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo procedente, someto a consideración de esa Soberanía, el presente Punto de Acuerdo por el que "La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinera BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca"

Lo anterior, para el trámite legislativo procedente y se enliste en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo; precisando el punto de referencia, se remite en formato digital a la secretaria a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECEBIDO**  
19 AGO 2025  
Dirección de Asesoría Legislativa  
& Legales

ACÁ SEGUIMOS

CONSTRUYENDO EL FUTURO

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Quienes suscriben **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Diputada Vanesa Rubí Ojeda Mejía, Diputada Eva Diego Cruz y la Diputada Melina Hernández Sosa**, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104, fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 47, 60 fracción III, 61 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo** por el que **"La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca"**. Basándome en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las carreteras son fundamentales para el desarrollo social y económico, ya que permiten la movilidad de personas y mercancías, conectando territorios y facilitando el comercio, así como, el acceso a servicios esenciales como la atención médica, la educación y el empleo. Su importancia radica en su capacidad para impulsar el crecimiento económico, generar empleo y mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que una buena infraestructura vial puede atraer inversiones locales y extranjeras, ya que facilita la logística y reduce los costos de transporte para las empresas, la construcción y sobre todo el mantenimiento de carreteras generan empleo directo e indirecto, tanto en el sector de la construcción como en otros sectores relacionados.

La Carretera 190, también conocida como la Carretera Panamericana, atraviesa los Valles Centrales de Oaxaca y pasa por el distrito de Etna, que forma parte de la región de Valles Centrales, la importancia del tránsito entre Oaxaca de Juárez y Villa de Etna radica en su conexión económica, cultural y social, así como en el flujo de personas y bienes entre ambas localidades.

El municipio de Villa de Etna, se beneficia del acceso a servicios y oportunidades en la capital, mientras que Oaxaca de Juárez se conecta con una zona productiva y turística importante, sin embargo, esta importante vía de comunicación presenta gran deterioro en su carpe asfáltica como son baches, esto debido a las fuertes lluvias que se han suscitado en los últimos meses, así como, el uso constante.

Cabe mencionar, que en esta importante vía de comunicación los conductores han reportado, un gran deterioro, específicamente en el trayecto en el que, se encuentra la gasolinera BP, reportan muchos baches que hacen la movilidad difícil y lenta, lo que ha ocasionado un aumento significativo de accidentes de tránsito, afectando la seguridad de los conductores y pasajeros. Estas condiciones peligrosas incluyen baches, superficies irregulares, falta de señalización adecuada, y otros problemas que pueden llevar a pérdida de control del vehículo, colisiones, daños materiales y muy lamentable, pérdidas humanas.

Por lo tanto, el mantenimiento de las carreteras es crucial para garantizar la seguridad vial, la eficiencia del transporte y el desarrollo económico. Un buen mantenimiento previene accidentes, prolonga la vida útil de la infraestructura y optimiza el flujo vehicular. Además, contribuye a la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones, así mismo, facilita el acceso a servicios esenciales como el empleo, la atención médica y la educación, además de impulsar el transporte de bienes y personas, lo que contribuye al crecimiento económico local y Estatal.

Por lo anterior es necesario un mantenimiento adecuado para asegura el flujo vehicular eficiente, reduciendo interrupciones y retrasos, y evitar accidentes vehiculares y algo muy importante, un buen estado de las carreteras contribuye a reducir las emisiones contaminantes, ya que los vehículos pueden circular de manera más eficiente. Por tal motivo, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa para que, se exhorte al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que realicen labores de mantenimiento y reparación en la carretera 190, incluyendo

principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación en la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinería BP, en el municipio de Villa de Etla, Oaxaca.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), delegación Oaxaca, para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.**



**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**



**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA**



**DIP. VANESA RUBI OJEDA MEJÍA.**